

ADMINISTRACION LOCAL

17171 *RESOLUCION de 13 de mayo de 1983, del Ayuntamiento de Tarrasa, referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.*

En la «Gaceta Oficial del Ayuntamiento de Tarrasa» número 3, del día 12 de los corrientes, se publica convocatoria y bases de la oposición libre convocada para proveer en propiedad dos plazas de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, dotadas con el sueldo correspondiente a la proporcionalidad 10, grado 5, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan conforme a la vigente legislación, así como los acordados por la Corporación para las referidas plazas.

Las condiciones requeridas para tomar parte en la citada oposición libre son, entre otras:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez para la jubilación forzosa por edad, salvo los casos expresamente exceptuados por la Ley.
- Estar en posesión del título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No hallarse incurso en causa de incapacidad ni incompatibilidad.
- Estar al corriente de sus deberes militares.

El plazo para la presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», habiéndose fijado los derechos de examen en la cantidad de 1.000 pesetas y 56 pesetas de reintegro de instancia, publicándose los restantes trámites en la referida «Gaceta Oficial del Ayuntamiento de Tarrasa».

Tarrasa, 13 de mayo de 1983.—El Alcalde, Manuel Royes. 7.540-E.

17172 *RESOLUCION de 13 de mayo de 1983, del Ayuntamiento de Tarrasa, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico Auxiliar de Gestión.*

En la «Gaceta Oficial del Ayuntamiento de Tarrasa» número 3, del día 12 de los corrientes, se publica convocatoria y bases de la oposición libre convocada para proveer en propiedad una plaza de Técnico Auxiliar de Gestión, dotada con el sueldo correspondiente a la proporcionalidad 6, grado 3, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan conforme a la vigente legislación, así como los acordados por la Corporación para las referidas plazas.

Las condiciones requeridas para tomar parte en la citada oposición libre son, entre otras:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez para la jubilación forzosa por edad, salvo los casos expresamente exceptuados por la Ley.
- Estar en posesión del título de Formación Profesional de segundo grado (especialidad Delineante de la Construcción).
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No hallarse incurso en causa de incapacidad ni incompatibilidad.
- Estar al corriente de sus deberes militares.

El plazo para la presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», habiéndose fijado los derechos de examen en la cantidad de 1.000 pesetas y 56 pesetas de reintegro de instancia, publicándose los restantes trámites en la referida «Gaceta Oficial del Ayuntamiento de Tarrasa».

Tarrasa, 13 de mayo de 1983.—El Alcalde, Manuel Royes. 7.541-E.

17173 *RESOLUCION de 17 de mayo de 1983, de la Diputación Provincial de La Coruña, referente a la oposición en trámite para proveer en propiedad seis plazas de Técnicos de Administración General.*

El «Boletín Oficial» de esta provincia número 108, del día 13 del mes actual, publica relación nominal de miembros compo-

nentes del Tribunal juzgador de la oposición para proveer en propiedad seis plazas de Técnicos de Administración General, de conformidad con lo establecido en la base 4.ª de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 298, de 18 de diciembre de 1981, que está formado por los siguientes miembros:

Presidente: El ilustrísimo señor Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial o Diputado provincial en quien delegue.

Vocales:

Don José Luis Meilán Gil, Catedrático de Derecho administrativo de la Universidad de Santiago, como titular, y don José María de Frutos Isabel, Adjunto de Derecho administrativo de la Universidad de Santiago, como suplente, en representación del Profesorado Oficial.

Don Jesús Antonio Loscos Puig, Interventor de esta excelentísima Diputación Provincial, como titular, y don Juan Pérez Rodríguez, Vicesecretario del excelentísimo Ayuntamiento de La Coruña, como suplente, en representación de la Junta de Galicia.

Don Fernando García Agudín, Abogado del Estado Jefe, como titular, y don Leandro García Losada, Abogado del Estado, como suplente, en representación de la Abogacía del Estado.

Don Julián Ludovico Alonso Fontúrbel, Secretario general de la excelentísima Diputación Provincial, como titular, y don Marcelino López Castro, Oficial Mayor de la excelentísima Diputación Provincial, como suplente.

Secretario: Don Mariano Rouco Guerrero, Jefe de la Unidad Central-Personal de la excelentísima Diputación Provincial.

Lo que se publica para general conocimiento y a los demás efectos reglamentarios.

La Coruña, 17 de mayo de 1983.—El Presidente.—El Secretario.—3.269-2.

17174 *RESOLUCION de 23 de mayo de 1983, de la Diputación Provincial de Toledo, referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Médicos Anestésistas.*

El «Boletín Oficial» de la provincia número 105, correspondiente al día 11 de mayo de 1983, publica las bases y programa de la oposición libre convocada por esta Corporación para cubrir en propiedad dos plazas de Médicos Anestésistas.

Las plazas se encuentran encuadradas en el subgrupo de Técnicos Superiores del grupo de Administración Especial y dotadas con el sueldo correspondiente al nivel 10, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias concedidas conforme a la legislación vigente.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los solicitantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria y que se comprometen a jurar fidelidad al Rey y a la Constitución, se dirigirán al Presidente de la Corporación acompañando los siguientes documentos:

- Carta de pago de los derechos de examen.
- Curriculum vitae, Memoria y organigrama asistencial de un hospital en la especialidad a que aspira.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» en el Registro General de la Corporación.

También podrán presentarse las instancias por el procedimiento que determina el artículo 66, números 3 y 4, de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Toledo, 23 de mayo de 1983.—El Presidente, Jesús García Cobacho.—El Secretario general, P. D., el Vicesecretario, Vicente Doral Isla.—7.784-E.

17175 *RESOLUCION de 23 de mayo de 1983, de la Diputación Provincial de Toledo, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Médico Oftalmólogo.*

El «Boletín Oficial» de la provincia número 89, correspondiente al día 22 de abril de 1983, publica las bases y programa de la oposición libre convocada por esta Corporación para cubrir en propiedad una plaza de Médico Oftalmólogo.

La plaza se encuentra encuadrada en el subgrupo de Técnicos Superiores del grupo de Administración Especial y dotada con el sueldo correspondiente al nivel 10, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias concedidas conforme a la legislación vigente.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los solicitantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria y que se comprometen a jurar fidelidad al Rey y a la Constitución, se dirigirán al Presidente de la Corporación acompañando los siguientes documentos: